

RESOLUCION No.20
Agosto 18 de 2016

"Por medio del cual se reconoce la inscripción en el registro público de una veeduría ciudadana".

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN,

En uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en el inciso 2º del artículo 3º de la ley 850 de 2003.

CONSIDERANDO

Que el día doce (12) de Agosto de dos mil dieciséis (2016) fue presentada ante este MINISTERIO PUBLICO, acta de constitución de la veeduría ciudadana "VEEDURIA CIUDADANA GIRON SIN CORRUPCION"

Igualmente aportan copia del acta de constitución de fecha Julio 29 de 2016, por parte de los señores ULDA PIEDAD RAMIREZ DELGADO, VICTOR MANUEL LIZCANO ORDUZ, PEDRO FELIPE NAVAS FLORES, JOSE ANIBAL MORA CASTRO, JOSE ISAAC RUIZ VARGAS, GLADIS VIVESCAS, JORGE ELIECER AMAYA JIMENEZ, HENRY CALVETE DIETES, HERNANDO RODRIGUEZ OCHOA, IVAN DARIO CARRILLO SANCHEZ Y JHON FREDY CARRILLO SANCHEZ, escrito donde se informa a este despacho "la Constitución de la Veeduría Ciudadana, adjuntando copia de acta de constitución con sus correspondientes integrantes detallando nombre, identificación y dirección de los mismos y el listado de asistentes con su firma, de igual manera señalan como lugar de notificaciones en la carrera 21 D No. 20-75 Portal Campestre III etapa, San Juan Giron.

El termino de duración de esta veeduría es de diez años y de nivel municipal.

Que una vez revisada el acta de constitución cuya inscripción se solicita, se establece reunido los requisitos señalados en el artículo tercero (3º) de la ley 850 de 2003.

[Firma]

2759

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de la veeduría ciudadana, "VEEDURIA CIUDADANA GIRON SIN CORRUPCION", cuyo objeto es ejercer control y vigilancia sobre la gestión pública respecto de las autoridades administrativas, políticas, judiciales, legislativas, electorales y órganos de control, así como de las entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales que operen en el municipio encargadas de la ejecución de programas, proyectos, contratos o prestación de un servicio público. Organizaciones Nacionales internacionales no gubernamentales que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o prestación de un servicio público en la protección del medio ambiente. Ejercer control y vigilancia en la protección de derechos humanos de acuerdo a la legislación colombiana, derecho internacional humanitario, tratados y convenciones firmadas por Colombia debidamente ratificados e incorporados a nuestra legislación mediante la constitución de 1991.

ARTICULO SEGUNDO. El termino de duración es de diez años.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la inscripción en el registro público del libro de inscripciones del acta de constitución presentada así:

VEEDURIA CIUDADANA GIRON SIN CORRUPCION

INTEGRANTES

ULDA PIEDAD RAMIREZ DELGADO

Carrera 21 D No. 20-75 Portal campestre Norte III

Giron

VICTOR MANUEL LIZCANO ORDUZ

Calle 30 B No.30-13

Urbanizacion Villa carolina I etapa

PEDRO FELIPE NAVAS FLOREZ



personería

Monumento Nacional

Carrera 22 B No.22ª 77 san Antonio del Carrizal

Giron

JOSE ANIBAL MORA CASTRO

Manzana A casa No.0 asentamiento humano villa del sol

girón

JOSE ISAAC RUIZ VARGAS

Barrio Malpaso

GLADYS VIVIESCAS

Calle 13 manzana G casa 6

girón

JORGE ELIECER AMAYA JIMENEZ

Calle 14 B No. 25-80

girón

HENRY CALVETE DIETES

Calle 36 No.16ª-55 rincón de Girón parte alta

Girón

HERNANDO RODRIGUEZ OCHOA

Calle 44 No.23-19 Poblado

Girón

IVAN DARIO CARRILLO SANCHEZ

Calle 43 No.32-04 corviandi 3

Girón

JHON FREDDY CARRILLO SANCHEZ

CALLE 43 No. 41-51 corviandi 3

Girón



Nuestra razón, tus Derechos.

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón - Santander

personeria@giron-santander.gov.co

OBJETO DE LA VIGILANCIA: cuyo objeto es ejercer control y vigilancia sobre la gestión pública respecto de las autoridades administrativas, políticas, judiciales, legislativas, electorales y órganos de control, así como de las entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales que operen en el municipio encargadas de la ejecución de programas, proyectos, contratos o prestación de un servicio público. Organizaciones Nacionales internacionales no gubernamentales que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o prestación de un servicio público en la protección del medio ambiente. Ejercer control y vigilancia en la protección de derechos humanos de acuerdo a la legislación colombiana, derecho internacional humanitario, tratados y convenciones firmadas por Colombia debidamente ratificados e incorporados a nuestra legislación mediante la constitución de 1991.

NIVEL TERRITORIAL

Municipio San Juan girón

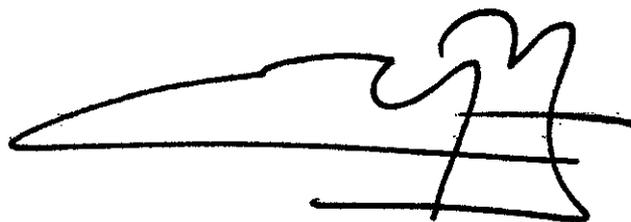
DOMICILIO DE LA VEEDURIA: carrera 21 D No.
20-75 Portal Campestre III etapa, San Juan Giron

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente, procédase a la inscripción en el registro público de veedurías de la Personería Municipal San Juan Girón.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente procede el recurso de reposición de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan Girón, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016),



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

